



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Contraloría
Municipal

Sistema Municipal
DIF

**CONTRALORÍA
CIUDADANA
MUNICIPAL**

Contigo y con rumbo



FORMA PARTE DEL



ESCUADRÓN DE LA CONTRALORÍA

La Contraloría Municipal de Puebla con fundamento en los artículos 78 fracción V, 168 y 169 fracciones I, VII y XVII de la Ley Orgánica Municipal; 2365 y 2366 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; 11 fracciones V, XLIII, L, LI, LXI, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal; y 7, 8, 9, 12, 13, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para la Operación de la Contraloría Ciudadana Municipal de Puebla.

CONVOCA

A todas las niñas, niños y adolescentes interesados en promover la vigilancia de las acciones realizadas por el gobierno municipal, la corresponsabilidad, la cultura de la legalidad y el derecho a la participación, a través del mecanismo de Contraloría Ciudadana, actividad que desempeñarán de forma honorífica, se les invita a integrarse en el **“Escuadrón de la Contraloría”**, con el cual se busca:

- Involucrar a las niñas, niños y adolescentes en la solución de problemas comunes de la ciudad.
- Fortalecer la cultura de la legalidad.
- Combatir la corrupción de manera preventiva.
- Establecer canales de comunicación efectivos entre gobierno y sociedad.
- Vigilar la ejecución de las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- Facilitar el acceso a la información.
- Crear conciencia cívica y responsabilidad social.

CATEGORÍAS

- **TEPORINGOS:** 6 a 8 años
- **QUETZALES:** 9 a 11 años
- **OCELOTES:** 12 a 14 años
- **JAGUARES:** 15 a 17 años

BASES

Las niñas, niños y adolescentes interesados, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- Ser mexicana o mexicano por nacimiento o naturalización;
- Vivir en el Municipio de Puebla;
- Tener la voluntad de participar en las actividades que realice el “Escuadrón de la Contraloría”; y
- Tener permiso de su madre, padre o tutor para participar en las actividades que realice el “Escuadrón de la Contraloría”.

A efecto de comprobar lo anterior, las madres, padres o personas tutoras, deberán entregar la documentación siguiente:

- Copia de acta de nacimiento o copia del documento emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores que acredite la naturalización del niño, niña o adolescente.
- Copia del comprobante domiciliario.
- Presentar debidamente llenado y firmado el formato en el que la niña, niño o adolescente manifieste su voluntad de participar en el **“Escuadrón de la Contraloría”** y se otorgue el permiso de la madre, padre o tutor para que la niña, niño o adolescente participe en el mismo, donde manifieste el número telefónico y/o correo electrónico para establecer comunicación.

Esta convocatoria está vigente a partir de la presente publicación y hasta el 28 de mayo de 2022.

DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- No serán consideradas aquellas solicitudes de las personas interesadas, que no acrediten y cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de esta Convocatoria.
- 2.- Corresponde a la Contraloría Municipal, conocer y resolver respecto de la interpretación de las Bases de esta Convocatoria y de los casos no previstos en ella, a efecto de instrumentar las medidas que resulten necesarias, dictando las determinaciones correspondientes que en derecho procedan.
- 3.- Para mayor difusión de la presente Convocatoria, se dispone su publicación en la página oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y en los medios digitales al alcance.

Para mayor información las personas interesadas podrán comunicarse al teléfono **2223094600 ext. 7077** o al correo electrónico **escuadroncontraloria@gmail.com**, donde recibirán respuesta a sus dudas e instrucciones, para entregar su documentación, las personas que resulten acreditadas como parte del Escuadrón de la Contraloría, serán notificadas de manera personal y/o mediante correo electrónico proporcionado.

“En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 123, 124 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, la información que proporcionen las personas interesadas y que sea considerada como datos personales o información confidencial, será protegida en términos de los ordenamientos de referencia”.



pueblacapital.gob.mx

Contigo
y con rumbo